

SAN RAFAEL, **04 de mayo de 2023**

VISTO:

El EXP_E-CUY:0012299/2022 donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a concurso abierto de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 7 -Tramo Inicial- del Agrupamiento Técnico de la Planta de Personal de Apoyo Académico, para cumplir funciones en la Secretaría de Informática y Comunicaciones de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, de la Universidad Nacional de Cuyo, y

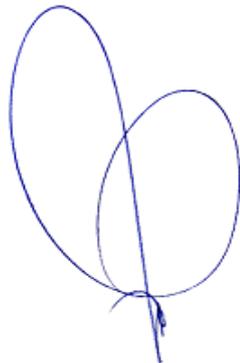
CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 3/2008-C.S., por la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Acta del 25 de febrero de 2008, aprobada por Resolución N° 43/2008-C.S.

Que, en el marco del artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-C.S., el Consejo Superior de la Universidad dictó la Resolución N° 162/2023-C.S., por la cual se autoriza a esta Unidad Académica a convocar al presente concurso, de acuerdo a las pautas estipuladas en la Circular N° 34/2013 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-C.S.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA
R E S U E L V E:



Cdr. Diego Hernán PAGLIANO
Secretario Administrativo Financiero
FAI UNCUYO



Dr. Ing. Augusto Roggiero
Decano
FAI UNCuyo

ARTÍCULO 1º.- Convocar a CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN para cubrir con carácter efectivo, UN (1) cargo de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Académico, CATEGORÍA 7 -Tramo Inicial- del Agrupamiento Técnico del Escalafón aprobado por Decreto Nacional 366/2006, para desempeñar funciones de Auxiliar Técnico en Informática, dependiente de la Secretaría de Informática y Comunicaciones de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente resolución, que consta de CINCO (5) hojas y que fuera aprobada por Resolución N° 162/2023-C.S.

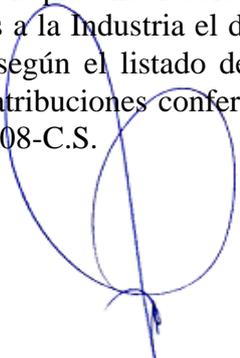
ARTÍCULO 2º.- Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre el OCHO (08) y el TREINTA Y UNO (31) de mayo de 2023, en el marco de lo establecido en el Artículo 7º del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-C.S.

ARTÍCULO 3º.- Publicar la presente convocatoria a concurso en todas las Dependencias de la Institución Universitaria y en al menos en un diario de mayor circulación de la Provincia, especificándose los datos mínimos establecidos en el Artículo 8º del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-C.S.

ARTÍCULO 4º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el UNO (01) y el SIETE (07) de junio de 2023, inclusive, en el cual los/as interesados/as deberán presentar su solicitud de inscripción en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la Universidad Nacional de Cuyo, sita en Bernardo de Irigoyen N° 375, San Rafael, de lunes a viernes en horario de 08:00 a 12:30.

ARTÍCULO 5º.- Los/as aspirantes deberán acompañar a su solicitud de inscripción su Currículum Vitae con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas, acreditados por autoridad competente. Asimismo deberán enviar al correo electrónico: concursospac@fcai.uncu.edu.ar en formato PDF o JPG la misma documentación original a presentar en forma presencial para corroborar su validez. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 9º Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-C.S.).

ARTÍCULO 6º.- Establecer que la prueba de oposición a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria el día 13 de junio de 2023 a la hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo I de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 12 inciso b) del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-C.S.



Cdr. Diego Hernán PAGLIANO
Secretario Administrativo Financiero
FCAI UNCUYO



Dr. Ing. Augusto Roggiere
Decano
FCAI UNCuyo

ARTÍCULO 7º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo I de este acto administrativo y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concurra.

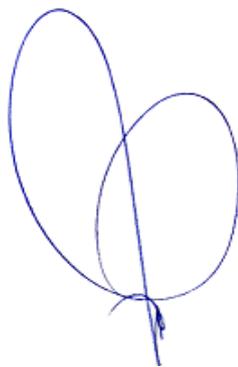
ARTÍCULO 8º.- Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la resolución en formato editable, a la dirección rrhh@uncu.edu.ar, a fin de difundir en la página web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el último párrafo del Artículo 8º -Anexo I de la Ordenanza 3/2008-C.S.

ARTÍCULO 9º.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo (SPUNC) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTICULO 10.- Disponer que, la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final previstas en el inciso a) y d), respectivamente, del Artículo 13 del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-C.S., se realizará electrónicamente en el domicilio electrónico constituido al efecto.

ARTÍCULO 11.- Los/as postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la Universidad Nacional de Cuyo, San Rafael, Mendoza o ingresando a la página web www.uncu.edu.ar (link – Universidad Transparente- Llamados a concursos) y a la página web www.fc.ai.uncu.edu.ar.

ARTÍCULO 12.-Disponer que, finalizada la comunicación de la resolución definitiva a los/as concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la Universidad Nacional de Cuyo, San Rafael, Mendoza.



Cdr. Diego Hernán PAGLIANO
Secretario Administrativo Financiero
FAI UNCUYO



Dr. Ing. Augusto Roggiero
Decano
FAI UNCuyo

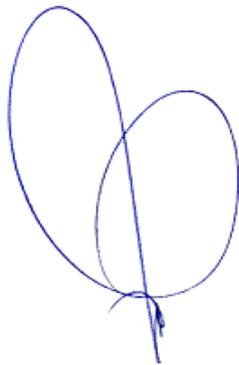
ARTÍCULO 13.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza N° 3/2008-C.S., en virtud de la cual se aprobó la “REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO”, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006.

ARTÍCULO 14.- A los efectos de las notificaciones que deban cursarse en el marco del presente trámite concursal deberán tenerse en cuenta las pautas previstas en el Decreto N° 1759/72 (T.O Decreto N° 894/17), reglamentario de la Ley Nacional de procedimientos Administrativos, y lo establecido en el Artículo 5° del Anexo de la Ordenanza N° 26/2020-C.S., que aprobó el texto ordenado del Reglamento del Sistema de Notificación Electrónica (Si N.E.) en todo el ámbito de la gestión administrativa de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 15.- La presente norma que se emite en formato digital, será reproducida con igual número y firmada en soporte papel.

ARTICULO 16.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION N° 058/2023



Cdor. Diego Hernán PAGLIANO
Secretario Administrativo Financiero
FAI UNCuyo



Dr. Ing. Augusto Roggiero
Decano
FAI UNCuyo

RESOLUCIÓN N° 058/2023

ANEXO I

-1-

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria
- b) Unidad Organizativa: Secretaría de Informática y Comunicaciones
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Secretaría de Informática y Comunicaciones

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: ABIERTO
- b) Mecanismo del Concurso: CARPETA DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN

3) Agrupamiento: Técnico

4) Tramo: Inicial

5) Categoría: SIETE (7)

6) Detalles del Cargo:

Funciones Específicas: Auxiliar técnico en tareas inherentes a la informática y otras que sean necesarias realizar, de acuerdo al Artículo 12 inciso e) y Artículo 14 inciso c) del Decreto Nacional N° 366/2006.

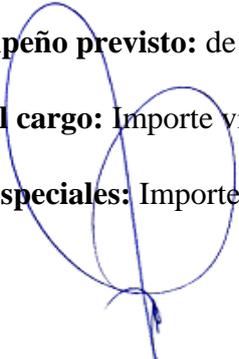
- Administrar servidores GNU/Linux y Windows (Active Directory).
- Virtualización de sistemas operativos (KVM, LXC, DOCKER).
- Administrar Redes (Cableado estructurado, VLANs, Direccionamiento, STP, LACP, WIFI, Firewall.)
- Configurar y administrar servicios de Red (Servidor de Correos "Zimbra", DNS, Servidor de Impresión, Servidor de aplicaciones, Servidor moodle, Servidor de licencias).
- Configurar y administrar sistemas de Almacenamiento.
- Administrar políticas de respaldos.
- Monitorear y gestionar enlaces de internet e intranet.

7) Cantidad de Cargos: UNO (1)

8) Horario de desempeño previsto: de 07:00 a 14:00

9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha del llamado a concurso

10) Bonificaciones Especiales: Importe vigente a la fecha de la presente convocatoria.


Cdr. Diego Hernán PAGLIANO
Secretario Administrativo Financiero
FAI UNCuyo


Dr. Ing. Augusto Roggiero
Decano
FAI UNCuyo

ANEXO I

-2-

11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:
Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, Bernardo de Irigoyen 375 – San Rafael, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:30.

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

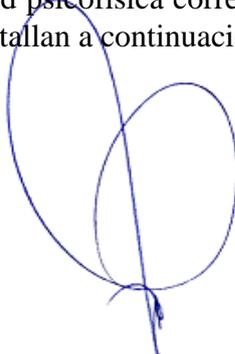
APELLIDO Y NOMBRES	CATEGORÍA DE REVISTA	AGRUPAMIENTO	CARGO QUE OCUPA	TÍTULO QUE POSEE	UNIDAD ACADÉMICA
FINOCHIO, Luis Alberto	Cat. 03	Técnico-Profesional	Jefe Dpto. de Informática	Analista de Sistemas	FCAI
SESSA, Gabriel Francisco	Cat. 07	Técnico	Auxiliar Técnico de Informático	Analista de Sistemas	FCAI
POBLETE, Guillermo Alberto	Cat. 05	Técnico-Profesional	Apoyo Profesional en Biblioteca	Licenciado en Documentación y Gestión de la Información	FCAI

b) Jurados Suplentes

APELLIDO Y NOMBRES	CATEGORÍA DE REVISTA	AGRUPAMIENTO	CARGO QUE OCUPA	TÍTULO QUE POSEE	UNIDAD ACADÉMICA
NIETO, Liliana Rosa	Cat. 02	Técnico-Profesional	Directora de Laboratorio de Servicios a Terceros	Licenciada en Creatividad Educativa	FCAI
ARGUMEDO, Roberto J.	Cat. 07	Técnico	Apoyo Profesional en Informática	Analista de Sistemas	ITU
REY, Mauricio	Cat. 02	Técnico-Profesional	Director de Infraestructura y Servicios	Técnico Universitario en redes	Rectorado

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21 del Decreto Nacional N° 366/2006.

“Para ingresar como trabajador en una institución universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para que el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan. Cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente. No estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:



Cdr. Diego Hernán PAGLIANO
Secretario Administrativo Financiero
FCAI UNCUYO



Dr. Ing. Augusto Roggiero
Decano
FCAI UNCUYO

ANEXO I

-3-

- a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
- b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier institución universitaria nacional o de la administración pública nacional, provincial o municipal.
- c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
- d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier institución universitaria nacional o en la administración pública nacional, provincial o municipal.
- e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme a lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aún cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena”.

14) Condiciones Generales:

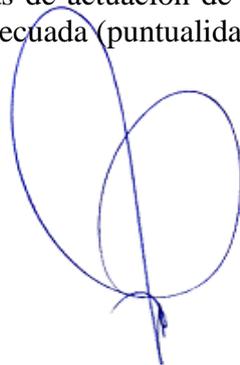
- ✓ Título Universitario, preferentemente con Posgrado.

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

Se priorizara a aquellos/as postulantes que posean conocimiento de:

- Tecnología de datos y conectividad
- Sistemas Operativos
- Virtualización de sistemas operativos
- Administración de sistemas de monitoreo
- Servicios de correo electrónico
- Servicios de Red de datos
- Servicios web
- Servicios de videoconferencias
- Políticas de Backus
- Tecnologías de almacenamiento
- Sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS)

- Tener discreción, buen trato y respeto hacia autoridades, docentes, alumnos y pares.
- Cumplir las normas de actuación de la Institución, ofreciendo en todo momento una imagen correcta y adecuada (puntualidad, indumentaria, normas de convivencia. etc.).



Cdr. Diego Hernán PAGLIANO
Secretario Administrativo Financiero
FAI UNCuyo



Dr. Ing. Augusto Roggiero
Decano
FAI UNCuyo

ANEXO I

-4-

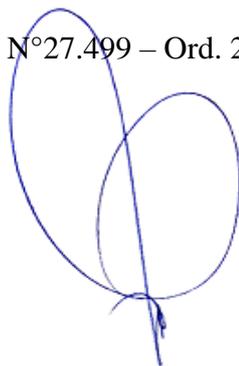
- Asumir el compromiso y afinidad con los objetivos e imagen de la Institución como la del área de trabajo.
- Estar capacitada/o, para dar soluciones a los problemas operativos del área informática, visualizando con antelación los requerimientos que permitan a esta, mantenerse en una adecuada actualización tecnológica.
- Ser expeditiva/o y tener buena predisposición tanto para el trabajo en equipo como para realizar las tareas encomendadas.
- Ser proactiva/o y tener iniciativa a la hora de desempeñar sus funciones, aportando ideas que contribuyan a mejorar la calidad del servicio y supongan un valor añadido al puesto, además de un claro afán de superación.
- Poseer buena capacidad de reacción ante situaciones críticas, demostrando criterio y creatividad en la búsqueda de solución a problemas; estando en condiciones de aplicar técnicas y herramientas informáticas que permitan la detección del origen y naturaleza de los problemas que afecten al normal funcionamiento del sistema informático de la institución.
- Ser capaz de autogestionar sus actividades y las de su sector dentro de la organización o emprendimiento propio.
- Asumir la responsabilidad en la disponibilidad de los servicios informáticos necesarios para el correcto desempeño de los usuarios; velando por todos aquellos aspectos que permitan .la operatividad continua de los sistemas informáticos de la institución.
- Poseer conocimientos para mantener componentes de equipos de microcomputación y comunicaciones, programas y sistemas.
- Tener habilidad para facilitar la operatoria y asesorar al usuario en la operación y aprovechamiento de la funcionalidad de los equipos y programas.
- Contar con la capacidad para optimizar el ambiente informático de trabajo del usuario, desarrollar programas, adaptar y complementar sus funcionalidades, utilizando las herramientas puestas a disposición de los usuarios por los originadores de los sistemas.
- Ser claro y expeditivo en la realización de reclamos a los proveedores de servicios cuando sea necesario.
- Asesorar y apoyar en la compra de productos o servicios en el área de las TIC.

16) Temario General:

Estatuto Universitario

Decreto 366/06

Ley Micaela: LN N°27.499 – Ord. 20/2019-C.S. – Res.1911/2019-R.



Cdr. Diego Hernán PAGLIANO
Secretario Administrativo Financiero
FAI UNCuyo



Dr. Ing. Augusto Roggiero
Decano
FAI UNCuyo

ANEXO I

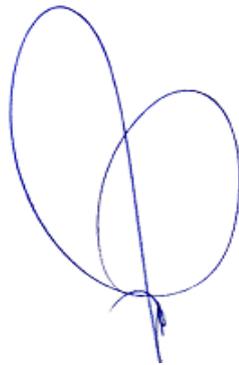
-5-

Administración de Servidores:

- Sistemas operativos: GNU/Linux y Windows Server
- Virtualización
- Sistemas de monitoreo
- Políticas de respaldo de información
- Servicios de red: Correo electrónico, Dns, Ser. de aplicaciones, Serv. Web, Serv. Impresiones, Serv. de Archivos)

Redes de datos:

- Cableado estructurado
- Administración de dispositivos de red (Switches, Router, Firewall, Puntos de Acceso)
- Seguridad y control de acceso
- Sistemas de Almacenamiento de datos, diseño y configuración.



Cdr. Diego Hernán PAGLIANO
Secretario Administrativo Financiero
FCAI UNCuyo



Dr. Ing. Augusto Roggiero
Decano
FCAI UNCuyo